

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****11072** BOWLINGSUR, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada, en su domicilio social, el día 14 de abril de 2010, acordó, por unanimidad, reducir el capital social, por importe de 661.352 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, compensando así íntegramente los resultados negativos de ejercicios anteriores por un importe de 647.676,94 € y constituyendo con el excedente una reserva legal de 13.675,06 €, pasando a tener el nuevo capital tras la reducción un importe de 439.680 €, mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social hasta dejarlas fijadas en la cifra de 24 € cada una. La reducción se llevará a cabo en el plazo máximo de dos meses a contar desde la adopción del acuerdo. Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 5 de los Estatutos Sociales en el sentido indicado.

Madrid, 15 de abril de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Garnica.

ID: A100029133-1